

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 022-2008-PD-OSITRAN

Lima, 18 de agosto de 2008

VISTA:

La Resolución de Presidencia N° 021-2008-PD-OSITRAN, de fecha 18 de agosto de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 021-2008-PD-OSITRAN, de fecha 18 de agosto 2008, se aceptó la renuncia del señor ingeniero Julio Miguel Escudero Meza al cargo de Gerente General de OSITRAN, por lo que en tanto se designe a su titular, es necesario encargar las funciones de dicho cargo;

Que, conforme al artículo 57° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, el Gerente General es el órgano encargado de la marcha administrativa de la institución y de la implementación de las políticas establecidas por el Consejo Directivo y del Presidente;

Que, el literal a) del artículo 58° del mismo cuerpo normativo señala que son funciones del Gerente General, ejercer la representación legal, administrativa y judicial del OSITRAN;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado; y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; y que en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 56° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de julio de 2006, modificado por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 046-2007-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de mayo de 2007; corresponde al Presidente, nombrar y remover al Gerente General, así como aprobar a propuesta de éste la contratación de los gerentes, su promoción, suspensión y remoción, informando de dichas acciones al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Eco. Roger Fernando Llanos Correa, las funciones de Gerente General, a partir de la fecha, hasta la designación de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Eco. Roger Fernando Llanos Correa.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo